Don diego meça rezo al dho sevastian lop(e)z —
pedro de rroble e varias al dho sevastian lop(e)z —
miguel conezero a sevastian lop(e)z —
pedro de mara a sevastian lop(e)z —
Ju(a)n de lellare al mismo —
diego gumado al mismo —
(cri)stoval de espinosa al mismo como lo an nonbrado los
demas —

Y Regulados los botos parece que dho sebastian
lop(e)z tiene la may(o)r parte de los botos de este cauildo
quedo por tal maestro de capilla el dho sevastian
lop(e)z y ~~pre quisida~~ n(ombra)do por dho dotor mexia vicario de
la orden de Santiago aprueve el dho nombramiento
del tal maestro de capilla y se cometio a don Fr(ancis)co mex(i)a
de otalora para que cumpliendo el dho para que fue
nombrado el dho fran(cis)co vaquedano se le entreguen
los ornamentos y lo demas que la dha parroquia tiene
para el culto divino dan dixiemero franca(s) legales
llanas y abonadas para que dara quenta de lo que
asi se le entregare de la dha parroquial ~~—~~ y an sido
a cavo la ya election siendo s(eño)r(es) Juº burruecos Juº garcia
y alonso de arraya porreros de este cauil(do) y lo firmaron.
de su nombre — va (en)m(enda)do de, rregue entre ren
glon e diego gurtado rregidor . en. va la —

Por el dho s(eño)r fue aprovada esta election de que yo el
escrivano doy fee —

Por este cauildo aviendo visto una carta que parece
envia al este cauildo gines meegarez rregidor que esta con
prando trigo en la mancha y que no se haze a titulo a la pre
matica le condenaron se venga luego como otras vezes se le
a ordenado y se le rrevoca la comision que se le dio por este
cauildo y salario que se le nombro y se notifique e rre
querido y que el mayordomo del posito de esta villa no le
pagara el salario que le tuviere rreguel(a)do a gines mex(i)a
de gallo saz ynquecntay pague le salario que le rere (?)
conbiniente —

Con esto se acavo la dicha gatella
y cijo el cauildo e lo firmaron